

Introducción

LA COMPILACIÓN sobre el discurso referido (DR) que se ofrece a continuación es fruto de la reflexión que tuvo lugar en el *Colegio de España* de la Ciudad Universitaria Internacional de París en noviembre de 2010, bajo los auspicios de la Universidad *Paris Ouest Nanterre La Défense*. Al tratarse de un tema de suma importancia en la Edad Media española, al que, salvo equivocación, no se le había dedicado ningún encuentro por entero, era imprescindible reunir investigadores de diferentes disciplinas para profundizar y aclarar este tema tan complejo y apasionante.

Nos pareció fundamental reflexionar sobre la reproducción del discurso de otras personas, dado que nunca se trata de un acto anodino y, por añadidura, las formas que adoptan estas reproducciones son múltiples y complejas. En efecto, transmitir lo dicho por alguien supone la apropiación y la modificación del mensaje inicial a una nueva situación de enunciación: se altera la forma del mensaje y, en muchas ocasiones, también, el contenido. Tanto si el discurso original es pura invención como si es real, lo que queda es un DR modelado por los autores a su antojo.

Muy a menudo, las diferencias entre los variopintos tipos de DR pasan desapercibidas ante los lectores de textos escritos. El análisis de su uso, de su modalidad, de su funcionamiento y del lugar que ocupa en el relato permiten descubrir aspectos importantes tanto de la enunciación como de las estrategias discursivas y argumentativas empleadas por el relator. No sólo ayudan a saber más sobre este último, sino que, además, clarifican las intenciones de los autores, las técnicas que emplean y los efectos que crean. ¿Qué lugar ocupa el DR en los relatos?, ¿cómo organiza el relator la información cuando crea DR?, ¿qué personajes se expresan a través de discurso indirecto (DI) y

cuáles en discurso directo (DD)?, ¿qué elementos del mensaje original retiene el relator?

Reunidos en torno a tres ejes, los seis textos sobre DR que conforman este volumen tratan de dar respuestas a estas y a otras preguntas fundamentales. En el primer eje, se encuentra el artículo que analiza aspectos lingüísticos del DR, desde una perspectiva general, sin ceñirse al estudio de una obra concreta; en el segundo, los artículos que examinan el DR en las formas narrativas breves y en el tercero, los artículos que analizan el funcionamiento del DR en textos historiográficos y jurídicos.

Marta López Izquierdo inicia la ronda con su artículo “*Según y como*. Su origen y función como introductores de discurso referido”. Esta lingüista ofrece una reflexión diacrónica sobre la capacidad de las partículas *como* y *según* para introducir actos de habla. La autora, tras dejar claro por qué deben ser consideradas introductores de DR, destaca la importancia de este tipo de discurso dentro de las estrategias evidenciales del español. A continuación, hace un repaso del uso actual de *según* y *como* cuando van seguidas de un verbo de comunicación, teniendo en cuenta que ambas tienen significados diferentes para el hablante moderno. Una vez hecho esto, inicia el recorrido histórico, analizando el uso que se les daba en la Edad Media. Debido a las asombrosas conclusiones a las que llega, nos anuncia que es esencial extender el análisis a épocas posteriores para completar su diacronía, puesto que su uso en la Edad Media difiere del de la época actual.

En el segundo eje, aparecen los tres artículos dedicados a las formas narrativas breves, escritos por Marcello Barbato, Olivier Biaggini y José Luis Girón Alconchel. **Marcello Barbato**, en su artículo “*Pues, yo arrebataría, por Dios, sy non lo dixiese*. La intemperancia verbal del Arcipreste de Talavera”, analiza el uso del DD en la obra *el Corbacho*. Este lingüista observa que, cuando el Arcipreste elabora su obra, utiliza numerosas fuentes. Al transformarlas, privilegia el DD en detrimento del DI. Ahora bien, su estudio se centra en la segunda parte de la obra al ser la parte que concede al libro toda su importancia. Así, analiza de forma exhaustiva los diferentes tipos de discurso y demuestra que el uso del DD no es casual, sino que responde a razones artísticas vinculadas a una sabiduría compositiva que no se le suele reconocer al autor de Talavera de la Reina.

Olivier Biaggini, en “Discurso directo y discurso indirecto en *El conde Lucanor* de Don Juan Manuel”, reflexiona sobre los tipos de DR que aparecen en la obra más conocida de Don Juan Manuel. En su estudio, nos propone una clasificación de los tipos de discurso, en función de quién los utiliza, teniendo en cuenta si estos aparecen en boca de los personajes del marco

dialogado o de los personajes de los relatos ejemplares de la obra. Mediante esta clasificación, da una visión de conjunto de cuándo usan DI y DD los personajes de los relatos ejemplares y establece un modelo general de este uso para los personajes del marco dialogado. Asimismo, explica, en profundidad, qué quiere decir que los personajes de la obra adopten determinado tipo de discurso y dejen de lado otros. No conforme con esto, desgrana las diferentes variaciones que la narración introduce en el uso de los discursos, con el fin de encontrar una explicación a dichas variaciones, aunque, para ello, tenga que acudir a la transmisión manuscrita de la obra. Si bien, durante el desarrollo de su artículo, Olivier Biaggini se concentra en la primera parte de *El conde Lucanor*, en la conclusión, extiende su reflexión a las otras partes de la obra.

Tras el estudio de Olivier Biaggini, se encuentra el artículo de **José Luis Girón Alconchel** “El discurso indirecto y sus variantes en el texto del *Sendebat*”. En este artículo, el autor se vuelca en el análisis del DI en el *Sendebat* dado que la crítica ha privilegiado el estudio del DD y ha descuidado el estudio de este otro tipo de DR, fundamental, sin embargo, en la obra. Antes que nada, redefine y completa el análisis hecho por las gramáticas de la RAE para el DR, debido a que, hasta ahora, se han dejado muchos cabos sueltos. Esto le lleva a determinar una tipología básica de los diferentes tipos de DR. Solo entonces, inicia un minucioso análisis del comportamiento del DI en el *Sendebat*, lo que le permite establecer los tipos y las variantes usadas en el *título*, en el *marco de apertura*, en la *narración* y en el *marco de cierre* de los ejemplos, puesto que el narrador no los utiliza aleatoriamente. Este omnímodo análisis le permite concluir con nuevos aportes tanto en el estudio del DI en general como en el estudio del *Sendebat* en particular.

Después de haber abordado el DR en las obras literarias, el último eje lo explora en otros tipos de discurso. En “*Y si quiça me dixeredes*”: réflexions sur le discours rapporté dans la chronique de Vagad (1499)”, **Sophie Hirel** se interesa por el DR que aparece en la Crónica de Aragón de Gauberto Fabricio de Vagad. La autora parte de la hipótesis de que es imprescindible analizar el DR de dicha crónica para descubrir la ideología que esconde. Con este fin, analiza el discurso creado por el cronista, teniendo en cuenta cuatro aspectos diferentes, aunque complementarios: en primer lugar, los tipos de DR que podemos encontrar en la crónica; en segundo lugar, la manera en la que el autor incorpora las fuentes a su discurso; en tercer lugar, su estilo a la hora de referir la voz de los diferentes participantes en las fuentes y, por último, la técnica utilizada por Vagad, para incorporar su propio discurso a lo narrado.

Cierra el ciclo el artículo “El discurso referido en los fueros anecdóticos del *Libro de los fueros de Castilla*” de **Luz Valle Videla**. La autora utiliza el

DR, como un instrumento, para comprender el uso de la anécdota en los fueros de las colecciones de derecho territorial castellano. Tras dejar claro por qué los fueros que introducen anécdota en el *Libro de los fueros de Castilla* no deben ser considerados antiguas fazañas, examina el comportamiento del verbo *juzgar* como introductor de DR. Lo hace porque es este verbo el que da paso, en la mayoría de los casos, a la anécdota en el discurso abstracto de los fueros. Este análisis le permite descubrir que la anécdota se usa con unos fines precisos, algo que, hasta el momento, los historiadores del derecho no habían contemplado.

Gracias a la riqueza y a la variedad de todas las contribuciones incluidas en este volumen, se ha intentado abodar aspectos del DR que, hasta ahora, no habían sido tratados en el ámbito medieval peninsular. Multiplicando los objetos de estudios y los enfoques críticos, todas las contribuciones abren nuevos horizontes en el estudio de este fascinante tema. Y ahora, sin más preámbulos, ha llegado el momento de ceder la palabra a los autores. A continuación, le tocará a los lectores integrar las contribuciones en su propia reflexión, ya sea mediante citas en DD, resúmenes en DI, ...con esa mezcla de voces, tan particular, que caracteriza el discurso científico.

Agradecimientos: Bernard Darbord (EA 369, estudios sobre la Edad Media), Javier de Lucas (Director del Colegio de España), Tomás Gómez (Director de la Escuela doctoral Lettres, Langues et Spectacles de la Universidad Paris Ouest), Marie-Claude Chaput (directora del Laboratorio EA 369).

Luz VALLE VIDELA